

Que en cumplimiento del artículo 13° del Decreto Distrital 662 de 2018, la Junta Directiva de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. mediante Acta No. 02 del 20 de diciembre de 2021, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Operadora para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 por un valor de \$40.782.109.000, programando un valor total en Ingresos, así: Disponibilidad inicial \$9.602.729.000, Ingresos corrientes \$31.070.747.000 y Recursos de Capital \$108.633.000; y en Gastos de \$31.463.297.000, conformado por \$30.070.584.000 en Funcionamiento y \$1.392.713.000 en Inversión; y en Disponibilidad Final \$9.318.812.000.

Que el CONFIS en sesión No 23 del 28 de diciembre de 2021 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 por valor total de \$40.782.109.000, distribuidos en el Gasto, así: Funcionamiento \$5.035.613.000, Gastos de Operación Comercial \$26.427.684.000, resultado de la reclasificación de \$25.034.971.000 y \$1.392.712.906, proyectados inicialmente en los agregados de Funcionamiento e Inversión respectivamente; con una Disponibilidad Final de \$9.318.812.000.

Que la aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., emitida por el CONFIS consideró la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda y la necesidad de hacer efectiva y eficiente la preparación y puesta en marcha de la prestación del servicio de transporte público con la operación de la Unidad Funcional 8 – Perdomo II, adquiriendo bienes y servicios relacionados directamente con la operación básica, con el objeto económico y social de la Empresa, y que respondan al cumplimiento de las obligaciones en el marco del Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 suscrito con TRANSMILENIO S.A.

RESUELVE:

Artículo 1 Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. en **\$40.782.109.000** para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

1.	INGRESOS	40.782.109.000
1.0	Disponibilidad Inicial	9.602.729.000

1.1	Ingresos Corrientes	31.070.747.000
1.2	Recursos de Capital	108.633.000
2.	GASTOS	31.463.297.000
2.1	Gastos de Funcionamiento	5.035.613.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	26.427.684.000
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	9.318.812.000
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	40.782.109.000

Artículo 2. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del **año 2022**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DIANA BLANCO GARZÓN

Secretaria Distrital de Hacienda (E)

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

RESOLUCIÓN N° 26 (29 de diciembre de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución Confis No. 19 de 2021 “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021 de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S””.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas

Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018 sobre contenido y campo de aplicación de este Decreto, “...constituye el reglamento que regula el proceso presupuestal de las entidades descentralizadas vinculadas al nivel central, Empresas Sociales del Estado o Empresas Distritales no financieras, a que se refiere el artículo 2° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Distrital 714 de 1996. Dentro de estas empresas se encuentran: Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD) societarias y no societarias, Sociedades Públicas, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más y, Empresas Sociales del Estado (ESE) constituidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital”.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018: “El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final”.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 019 del 18 de noviembre de 2021, aprobó “ el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021 de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S”, conforme el siguiente detalle:

- i) **Ingresos** - Recursos de Capital \$10.000.000.000
- ii) **Gastos** \$397.270.878, así: Gastos de Funcionamiento \$295.660.878 e Inversión \$101.610.000
- iii) **Disponibilidad Final** \$9.602.729.122

Que para la aprobación de la reclasificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. para la vigencia 2021, el CONFIS consideró la destinación de los recursos para la compra de equipos y maquinarias que se requieren

para iniciar la operación de la Empresa y que a la fecha no se ha liquidado el presupuesto 2021 para su ejecución.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente reclasificación aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e inversiones de la vigencia 2021, es responsabilidad y competencia exclusiva de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Que el CONFIS en la sesión No. 23 del 28 de diciembre de 2021 aprobó la modificación por reclasificación de \$101.610.000 del Presupuesto de Gastos de Inversión al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2021.

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo primero de la Resolución No.19 de 2021 el cual quedará así:

Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. en **\$10.000.000.000** para la vigencia fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

1.	INGRESOS	10.000.000.000
1.0	Disponibilidad Inicial	0
1.1	Ingresos Corrientes	0
1.2	Recursos de Capital	10.000.000.000
2.	GASTOS	397.270.878
2.1	Gastos de Funcionamiento	397.270.878
2.3	Inversión	0
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	9.602.729.122

Artículo 2. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DIANA BLANCO GARZÓN

Secretaria Distrital de Hacienda (E)

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Secretaria Técnica de CONFIS

Secretaria Distrital de Planeación